Prosigue la Eleçion de Ofiçios de 1634

En la villa de Ocaña en la sala del
ayuntamiento della a veinte y seis dias del mes
de junio de mill y seisçientos y treinta y quatro
años [illegible] de mrd. Luis [illegible] Juan
gomez abellan alcalde ordinario, Fer
nan perez marin alferez mayor, el capitan
Lazaro de padilla alguazil mayor
perpetuo, el lizdo. don [illegible] Franco
arçe Butrago, melchor marin, don
Rodrigo Ximenez de mendoza, Rodrigo
Gonçalo Butrago Calleja, el lizdo. de Herrera
Franco Calatayud Salinas, don Luis Julian
Ximenez Garcia Calatayud regidores, alonso
Ruiz pelay jurado de [illegible] el doctor [illegible]
Millar del capitan [illegible] Juan marin
Salinas de [illegible] con
[illegible] regimiento [illegible]
villa [illegible] juntos en [illegible]
ayuntamiento = dixeron que [illegible]
[illegible] de consejo [illegible]
donze [illegible]
[illegible] cauallero del abito de
Santiago, cauallerizo de su magd.
señor de la villa de [illegible] gouer
nador y justiçia mayor de dos par
tidos [illegible]
[illegible] a hazer
la eleçion de los offiçios de justiçia y otros
que en los [illegible] de San Juan de
cada un año se acostumbra hazer
y en ella no se [illegible] que
[illegible] nombrar [illegible]
[illegible] alcalde ordinario [illegible]
[illegible]